

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

LUNES 25 de MAYO de 2020 No. 77 Tomo CCCXIV

Director General: Pavel Arellano Arellano

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DISPOSICIONES PRESIDENCIALES EN CASO DE CALAMIDAD PÚBLICA Y ÓRDENES PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO

Página 1

ACUERDO GUBERNATIVO No. 65-2020

Página 2

ORGANISMO JUDICIAL

PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL

POJ-29/2020

Página 4

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios
- Edictos
- Remates
- Convocatorias

Página 5
Página 5
Página 5
Página 6

ATENCIÓN ANUNCIANTES:

IMPRESIÓN SE HACE CONFORME ORIGINAL

Toda impresión en la parte legal del Diario de Centro América, se hace respetando el original. Por lo anterior, esta administración ruega al público tomar nota.

Diario de Centro América

ATENCIÓN

Las publicaciones que se realizan en el Diario de Centro América, se publican de conformidad con el original presentado por el solicitante, en consecuencia cualquier error que se cometa en ese original, el Diario de Centro América no asume ninguna responsabilidad.

Por lo antes descrito se les solicita cumplir con los siguientes requisitos:

1. El Archivo digital deberá ser EDITABLE (EN WORD) PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:
 - Matrimonios • Nacionalidades • Líneas de Transporte
 - Patentes de Invención • Registro de Marcas • Títulos Supletorios • Edictos • Remates
2. LAS CONVOCATORIAS Y LOS ACUERDOS SERAN RECIBIDOS EN:
 - JPG Todas en Escala de grises • 300 ppi de Resolución
3. Letra clara e impresión firme.
4. Legibilidad en los números.
5. No correcciones, tachones, marcas de lápiz o lapicero.
6. No se aceptan fotocopias ilegibles.
7. Que la firma de la persona responsable y sello correspondiente se encuentren fuera del texto del documento.
8. Documento con el nombre completo del Abogado, Sello y Número de Colegiado.
9. Nombre y número de teléfono de la persona responsable de la publicación, para cualquier consulta posterior.

ORGANISMO EJECUTIVO



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DISPOSICIONES PRESIDENCIALES EN CASO DE CALAMIDAD PÚBLICA Y ÓRDENES PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO

GUATEMALA, 24 DE MAYO DE 2020

PRÓRROGA A DISPOSICIONES PRESIDENCIALES DEL 14 DE MAYO DE 2020 Y REFORMAS DEL 17 DE MAYO DE 2020.

CONSIDERACIONES:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia y preceptúa que la salud es un derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna, catalogado como derecho fundamental y bien público; además el régimen económico y social de la República de Guatemala y el régimen laboral del país se fundan y organizan conforme a principios de justicia social; y que todas las entidades tienen la obligación de coordinar su política, con la política general de la Nación para lograr el bien común.

Que conforme el Decreto Gubernativo No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República en Consejo de Ministros, ratificados los primeros cuatro por Decreto No. 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República, que declaran, aprueban, modifican y prorrogan el estado de calamidad pública, y con fundamento en la Constitución Política de la República de Guatemala que establece que son funciones del Presidente de la República dictar las disposiciones que sean necesarias en los casos de emergencia grave o de calamidad pública, debiendo dar cuenta al Congreso en sus sesiones inmediatas.

Que el 14 de mayo de 2020 se emitieron Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento, y prórroga y reforma del 17 de mayo de 2020, que respondieron a la situación y circunstancia de salud y expansión provocadas por la pandemia COVID-19, y es necesario continuar con las disposiciones tomadas en esta etapa epidemiológica y reformar algunas de ellas en la fecha de aplicabilidad, todo en beneficio de la sociedad.

Que al restringir temporalmente los derechos de los habitantes se debe efectuar dentro de los límites que la Constitución Política de la República de Guatemala establece, cumpliendo los parámetros que establece la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales y que dichas restricciones se deben hacer del conocimiento a toda la población, funcionarios y empleados públicos, entidades públicas y privadas nacionales e internacionales, y que las mismas son de cumplimiento obligatorio y coercible.

POR TANTO:

En mi calidad de Presidente Constitucional, fundamentado en las atribuciones y las obligaciones que ostenta el cargo, procedo a pronunciar las siguientes,

PRÓRROGA Y REFORMAS DE LAS DISPOSICIONES PRESIDENCIALES EN CASO DE CALAMIDAD PÚBLICA Y ÓRDENES PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO

Para la interpretación, integración y aplicabilidad de las Disposiciones Presidenciales vigentes y sus correspondientes reformas y prórrogas debe de tomarse como principio rector el Principio de Salud Pública y el Principio de Justicia Social, en concordancia con la finalidad del Estado que es el Bien Común.

Las medidas de observancia general por el bienestar de los habitantes son de aplicabilidad en todo el territorio de la República de Guatemala, en los lugares y transportes de cualquier clase sometidos a la jurisdicción nacional, siempre dentro del marco legal y con el respeto de todas las formas de organización social reconocidas en nuestra Nación.

PRIMERA: PRÓRROGA Y VIGENCIA.

Siguen vigentes las restricciones temporales establecidas en las Disposiciones Presidenciales de fecha 14 de mayo de 2020 y reformas de fecha 17 de mayo del mismo año, hasta nuevo pronunciamiento, de cumplimiento obligatorio y se integrarán las reformas descritas en los apartados siguientes.

La presente disposición empieza a regir y es aplicable a partir del LUNES 25 DE MAYO DE 2020 a las 5:00 horas.

SEGUNDA: REFORMA A PLAZO DE APLICABILIDAD DE LAS RESTRICCIONES Y LIMITACIONES DE LOCOMOCIÓN.

Se reforma el primer párrafo del inciso primero (1º) de la Disposición Presidencial SEGUNDA de fecha 14 de mayo de 2020, reformada por Disposición Presidencial de fecha 17 de mayo de 2020, "DE LA SEGURIDAD DE LA SALUD PÚBLICA Y LAS CORRESPONDIENTES RESTRICCIONES Y LIMITACIONES DE LOCOMOCIÓN", la cual queda así:

"1º) **RESTRICCIÓN DE ESTRICTA PERMANENCIA EN LA RESIDENCIA:** Se establece la estricta permanencia de los habitantes en el lugar de residencia (morada, hogar, vivienda, casa, apartamento o similar) consistente en el confinamiento por salud, derivado de la restricción de libertad de locomoción, limitación que incluye el tránsito y la circulación de personas, tripulación, pasajeros, vehículos o todo tipo de transporte terrestre particular y de pasajeros, del VIERNES 29 DE MAYO DE 2020 A LAS 17:00 HORAS AL LUNES 1 DE JUNIO A LAS 05:00 HORAS DEL PRESENTE AÑO."

TERCERA: REFORMA A PLAZO DE APLICABILIDAD RESTRICCIONES Y LIMITACIONES DE LOCOMOCIÓN.

Se reforma el primer párrafo del inciso segundo (2º), de la Disposición Presidencial SEGUNDA de fecha 14 de mayo de 2020, reformada por Disposición Presidencial de fecha 17 de mayo de 2020, "DE LA SEGURIDAD DE LA SALUD PÚBLICA Y LAS CORRESPONDIENTES RESTRICCIONES Y LIMITACIONES DE LOCOMOCIÓN", la cual queda así:

"2º) **RESTRICCIÓN EN EL LUGAR DE RESIDENCIA:** Se limita la libertad de locomoción, permaneciendo los habitantes en el lugar de residencia (morada, hogar, vivienda, casa, apartamento o similar), restricción que incluye el tránsito y la circulación de personas, tripulación, pasajeros, vehículos o todo tipo de transporte terrestre particular y de pasajeros, entre las 17:00 horas del día a las 05:00 horas del día siguiente; la presente disposición estará vigente del LUNES 25 DE MAYO DE 2020 a las 05:00 horas AL VIERNES 29 DE MAYO DE 2020 a las 17:00 horas."

Las presentes disposiciones se anunciarán en cadena nacional y se promulga en el Diario de Centro América, informando a la población por todos los medios de comunicación y difusión posibles, incluyendo los portales electrónicos oficiales.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO EDUARDO GIANNATTEI FALLA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

HUGO ROBERTO MONROY CASTILLO
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

LEYLA SUSANA LEMUS ARRIAGA
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO GUBERNATIVO No. 65-2020

Guatemala, 24 de mayo de 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es deber del Estado proteger a la persona y a la familia, garantizando la vida, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, reconociendo que la salud es un derecho fundamental del ser humano, catalogado como bien público, por lo que todas las entidades públicas tienen la obligación de coordinar su política y acciones para garantizar a la población la prestación de los servicios públicos esenciales que preserven dicho derecho fundamental.

CONSIDERANDO

Que conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 emitidos por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, y los Decretos No. 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República, que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública, y las Disposiciones Presidenciales en caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento se han establecido medidas y disposiciones que tienen por objeto promover acciones para la prevención, contención y respuesta a los casos de Coronavirus COVID 19, por lo que se hace necesario la creación de una Comisión que coadyuve al sistema vigilancia y control de los riesgos para la salud establecido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo establece que dicho organismo también podrá integrarse por las Comisiones Temporales de la Presidencia, siendo el Presidente de la República el competente para crear y establecer las funciones y atribuciones de éstos, así como su temporalidad, mediante acuerdo gubernativo por conducto del Ministerio de Gobernación.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 5, del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA

Artículo 1. Creación. Se crea, en forma temporal la Comisión Presidencial de Atención a la Emergencia COVID-19, que podrá ser denominada "COPRECOVID" o "La Comisión", la cual dependerá de la Presidencia de la República.

Artículo 2. Objeto. La Comisión tiene por objeto apoyar, recomendar, facilitar, asesorar y coadyuvar en las acciones, mecanismos, medidas y protocolos implementados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como otras dependencias del Organismo Ejecutivo para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, y fortalecer el sistema de vigilancia y control de los riesgos para la salud establecidos por el

Departamento de Epidemiología de dicho Ministerio.

Artículo 3. Integración. La COPRECOVID estará integrada por:

- a. El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social;
- b. El Ministro de Finanzas Públicas;
- c. El Ministro de Trabajo y Previsión Social;
- d. El Ministro de Desarrollo Social;
- e. El Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación
- f. La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia y;
- g. El Director Ejecutivo de la COPRECOVID.

La Comisión será presidida por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social o por el Vice Ministro designado como suplente. La autoridad superior de cada Ministerio y Secretaría deberá realizar la designación del Vice Ministro y Subsecretario que fungirá como suplentes que integran la COPRECOVID. En caso de empate en las votaciones que se realicen el presidente de La Comisión tendrá doble voto.

Artículo 4. Coordinación. La COPRECOVID contará con un Director Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República de Guatemala, debiendo reunir los mismos requisitos que se exigen para ser Ministro de Estado, pudiendo tener el personal que sea determinado para su efectivo funcionamiento. El Director Ejecutivo tendrá a cargo la función de Secretario de la Comisión, quién convocará a los miembros de la misma. El Director Ejecutivo podrá ser removido en cualquier momento por el Presidente de la República de Guatemala, cuando a su criterio así lo considere.

Artículo 5. Atribuciones de la COPRECOVID. La Comisión, tendrá las atribuciones siguientes:

- Reunirse periódicamente y cada vez que sea necesario, con la finalidad de evaluar el sistema de vigilancia y control de los riesgos para la salud establecidos por el Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;
- Apoyar en el monitoreo de la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19 a nivel mundial para proponer acciones preventivas y correctivas que permitan la contención y mitigación de dicha enfermedad;
- Investigar, analizar y opinar sobre las recomendaciones emitidas por las entidades internacionales en materia de salud para la implementación de protocolos y mecanismos orientados al control y erradicación del COVID-19 en Guatemala;
- Asesorar y recomendar acciones, mecanismos y medidas para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 a efecto que puedan ser atendidas para evaluar su implementación por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como otras dependencias del Organismo Ejecutivo en el marco de su competencia;
- Coadyuvar en la implementación de las acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud para atender la emergencia derivada del COVID-19 en Guatemala;
- Dar acompañamiento y evaluar los resultados obtenidos de las acciones, mecanismos, medidas y protocolos diseñados y/o implementados por las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo para interrumpir la cadena epidemiológica del COVID-19;
- Recibir informes sobre los resultados de la vigilancia técnica efectuada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la erradicación del COVID-19 en todo el territorio nacional.
- Realizar las gestiones antes las distintas dependencias públicas para el cumplimiento del objeto de su creación;
- Elaborar y rendir al Presidente de la República informes semanales o cuando éstos fueren requeridos, sobre el cumplimiento de sus atribuciones; y,
- Cualquier otra atribución relacionada con la implementación de las acciones, medidas, mecanismos y protocolos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19.

Artículo 6. Invitación a participar. La COPRECOVID podrá invitar a funcionarios del Organismo Ejecutivo y de otras instituciones del Estado y a representantes de los sectores privados, académico y de entidades no estatales, para que participen en las reuniones que celebre, siempre que su competencia tenga relación con sus atribuciones.

La participación de los invitados será de apoyo técnico, sin que por ello se considere que forman parte de la COPRECOVID. En las distintas reuniones que participen tendrán voz, pero no voto en las decisiones que se adopten.

Artículo 7. Cargos ad-honorem. Los integrantes de la COPRECOVID que desempeñan una función pública remunerada, desarrollarán su actividad en forma ad-honorem dentro de esta Comisión.

Artículo 8. Dirección Ejecutiva de la COPRECOVID. El Director Ejecutivo podrá realizar las siguientes actividades:

- Dar cumplimiento las disposiciones que emita la Comisión Nacional de Atención a la Emergencia COVID-19;
- Asistir a quien preside la Comisión Nacional de Atención a la Emergencia COVID-19 en lo que corresponde a las atribuciones de la misma;
- Requerir información a las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo dentro del marco de sus atribuciones;
- Coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo la creación de propuestas para la generación de las medidas, mecanismos y protocolos que permitan cumplir el objeto de La Comisión;
- Ser el enlace entre La Comisión y las demás dependencias del Organismo Ejecutivo para facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo Gubernativo; y,

- Presentar informes de gestión cada vez que le sea requerido y al finalizar la vigencia de La Comisión;
- Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la COPRECOVID.
- Invitar a funcionarios públicos, integrantes del sector privado, académico, de entidades no estatales u organismos internacionales a participar en las reuniones que se celebre
- Todas aquellas inherentes a su cargo y que sean asignadas por el Presidente de la República;

Artículo 9. Plazo. El plazo de la COPRECOVID será de un año a partir de la vigencia del presente Acuerdo Gubernativo.

Artículo 10. Presupuesto. El Director Ejecutivo de La Comisión, a través de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, gestionará ante el Ministerio de Finanzas Públicas, la asignación presupuestaria para financiar las actividades específicas en el cumplimiento de sus atribuciones, quién le otorgará el mismo de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de la COPRECOVID serán ejercidas por la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.

No obstante, lo establecido en el presente artículo, La Comisión mantendrá sus atribuciones técnicas para el cumplimiento de su objeto y fines.

Artículo 11. Funcionamiento y Organización. El Director Ejecutivo de La Comisión para su funcionamiento y organización, emitirá las disposiciones internas correspondientes que considere necesarias y pertinentes para la debida aplicación de este Acuerdo Gubernativo, de conformidad con la ley.

Artículo 12. Reuniones. La Comisión se reunirá de manera ordinaria por lo menos una vez cada semana y de manera extraordinaria cuando se considere necesario a solicitud de cualquiera de sus integrantes.

Artículo 13. Dependencias del Organismo Ejecutivo. Todas las dependencias del Organismo Ejecutivo en el ámbito de su competencia y/o atribuciones deben colaborar y proporcionar la información solicitada por La Comisión, bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y celeridad.

Artículo 14. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro-América.



ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS
PÚBLICAS


Hugo Roberto Monroy Castillo
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL


Rafael Alberto Lobos Madrid
MINISTRO DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

Claudia Haydée Díaz León
Tercera Viceministra
Ministerio de Gobernación
Encargada del Despacho


José Ángel López Camposeco
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN


Raúl Romero Segura
MINISTRO DE DESARROLLO
SOCIAL


Lidia Angélica Susana López Arencibia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ORGANISMO JUDICIAL



PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL
REPÚBLICA DE GUATEMALA

POJ-29/2020

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala el Organismo Judicial goza de las garantías de independencia funcional siendo su función esencial administrar justicia en el territorio nacional, asimismo que el artículo 55 de la Ley del Organismo Judicial establece que al Presidente del Organismo Judicial le corresponde acordar su organización administrativa para la adecuada y eficaz administración de justicia, pudiendo emitir para tal efecto los acuerdos, circulares, instructivos y órdenes de observancia general que sean necesarios.

CONSIDERANDO

Que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia en sesión extraordinaria celebrada el tres de abril de dos mil veinte, derivado del estado de calamidad pública establecido en el Decreto Gubernativo 6-2020 y ampliado en los otros emitidos por el Organismo Ejecutivo, y con la finalidad de adoptar medidas preventivas y de contención del Covid-19, que permitan resguardar la salud e integridad de los usuarios del Organismo Judicial y de los empleados y funcionarios que laboran en el mismo, manteniendo los servicios esenciales que permitan a la población tener acceso a la justicia en resguardo de sus derechos y garantías, resolvió suspender las labores de las dependencias de las áreas jurisdiccional y administrativa del Organismo Judicial, exceptuándose las que por la naturaleza del servicio son indispensables, facultando a la Presidencia del Organismo Judicial para resolver los casos no previstos y de emergencia para la administración de justicia y funcionamiento del Organismo Judicial.

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República en Consejo de Ministros ha emitido diversos Decretos Gubernativos, relativos a la vigencia del estado de calamidad pública, derivados de la propagación del COVID-19, por lo que se hace necesario continuar con las medidas implementadas para resguardar la integridad de la población. Así como, que la Ley del Organismo Judicial en su artículo 50 establece: "Impedimento. Los plazos no corren por legítimo impedimento calificado o notorio, que haya sobrevenido al juez o a la parte".

POR TANTO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 203 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 47, 50, 54, 55 y 71 de la Ley del Organismo Judicial; Opinión consultiva emitida por la Corte de Constitucionalidad el ocho de octubre de dos mil diecinueve, dentro del expediente cinco mil cuatrocientos setenta y siete guion dos mil diecinueve (5477-2019); Actas números 55-2017 del catorce de junio de dos mil diecisiete y 45-2019, del once de octubre de dos mil diecinueve, ambas de la Corte Suprema de Justicia.

DISPONE

Artículo 1. Se suspenden las labores del JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL del departamento de Guatemala, por el período comprendido del **veintiuno de mayo al dos de junio de dos mil veinte**, como medida de prevención para realizar el procedimiento de sanitización de las instalaciones del referido órgano jurisdiccional.

Artículo 2. El Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil continuará conociendo de los expedientes que se encuentran en trámite en el Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil, ambos del departamento de Guatemala, en materia constitucional y aquellos otros que por la naturaleza de su competencia sean urgentes, atendiendo a las disposiciones emitidas por la Corte Suprema de Justicia y la Presidencia del Organismo Judicial, durante el estado de calamidad pública.

Artículo 3. Se instruye al Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia no asignar expedientes al Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil durante el período comprendido del veintiuno de mayo al dos de junio del año en curso.

Artículo 4. La presente Disposición entra en vigencia inmediatamente.

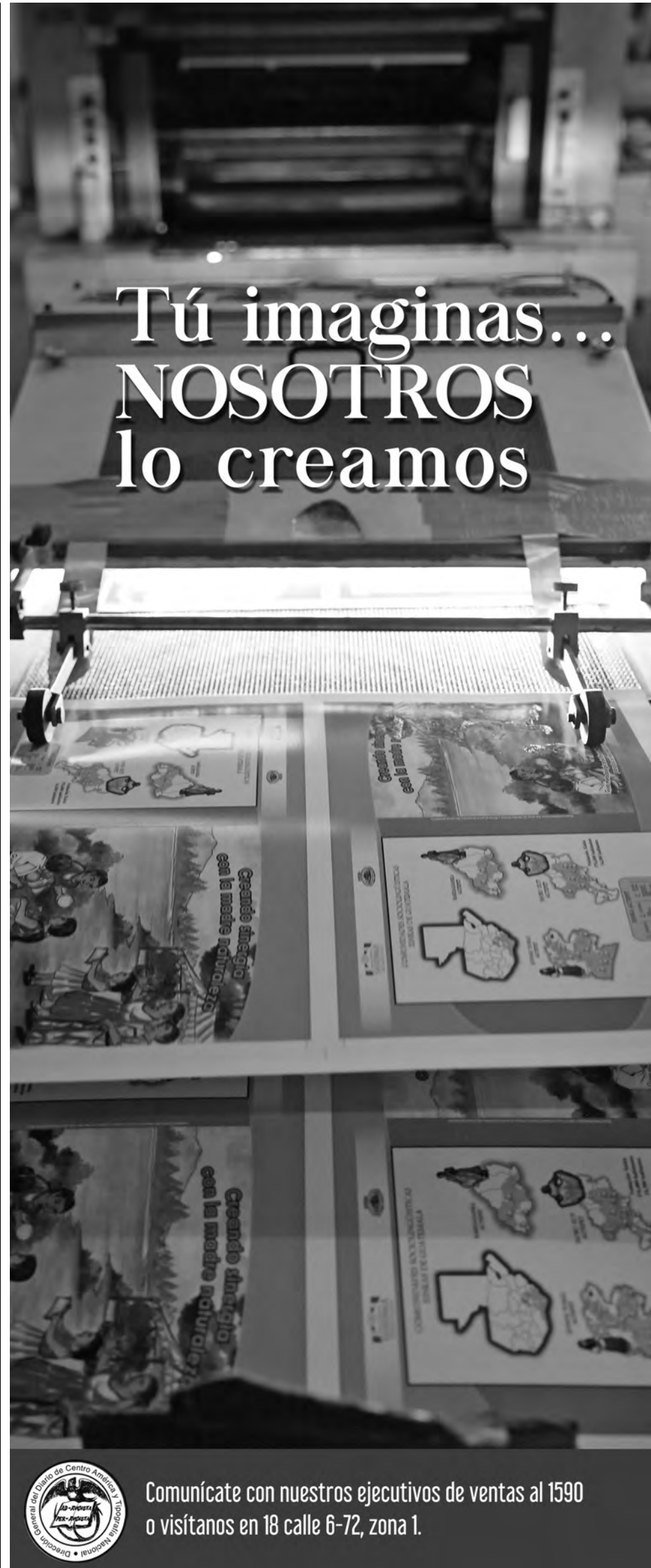
Dada en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala el veinte de mayo de dos mil veinte.


Silvia Patricia Valdés Quezada
Presidenta del Organismo Judicial
y Corte Suprema de Justicia

COMUNÍQUESE,


Juan Luis Como Chávez
Secretario General de la Presidencia
del Organismo Judicial

(193482-2)-25-mayo



Comunícate con nuestros ejecutivos de ventas al 1590
o visítanos en 18 calle 6-72, zona 1.

ANUNCIOS VARIOS

MATRIMONIOS

MARÍA ELENA GIRÓN LUCH, guatemalteca y PHILIP DANIEL REBER, estadounidense; contraerán Matrimonio Civil. Para los efectos legales hago la presente publicación. 2ª calle 1-62 zona 2, Tecpán G. Chimaltenango, 18-05-2,020.- CARLOS ANIBAL XUYA MARROQUIN REYES. Abogado y Notario, Col. 17,901.

(193421-2)-25-mayo

EDICTOS

El día veinte de mayo del dos mil veinte, se aprobó el cambio de nombre de MARIA DEL CARMEN RUÍZ GALIANO por el de MARÍA VIOLETA RUÍZ GALIANO, nombre que adoptó. Efectos legales, se hace esta única publicación. Guatemala, veinte de mayo del dos mil veinte. Lic. Luis Alberto Velásquez Archila, Abogado y Notario. Colegiado número 29844.

(193435-2)-25-mayo

En resolución del 11/05/2020, autoricé el CAMBIO DE NOMBRE de Melvin Pérez López por el de Melvin Alexis Ortiz Pérez. Para los efectos legales se hace esta publicación. Lic. Edilmar Mazariegos Vásquez. Abogado y Notario. Col. 6776 Ofic. Av. Elena 21-30 Zona 3. Ciudad de Guatemala.

(193432-2)-25-mayo

Victor Manuel Gallardo Rafael, promovió ante mí las diligencias voluntarias extrajudiciales de IDENTIFICACION DE TERCEIRO de María Ignacia Monterroso Franco, quien también usó y fue conocida como: María Ignacia Monterroso F. e Ignacia Monterroso Franco de Gallardo. En cumplimiento de la ley, se hace esta publicación. Guatemala, 20/05/2020. 14C. 6-12, zona 1, Of. 200F, Ed. Valenzuela. Licda. Geely Roxzana Brávila Hernández, Col. 8190.

(193418-2)-25-mayo

El 07-de mayo de 2020, se aprobó el cambio de nombre de JOSÉ ESTUARDO NAJERA MELLADO, por el de JOSÉ ESTUARDO MELLADO, nombre que adoptó. Efectos legales, se hace esta única publicación. Guatemala, 12 de mayo de 2020.- LIC. HENRY EFRAIN RIOS REYES. Notario. Colegiado 12,527.

(193417-2)-25-mayo

He sido requerida por Edwin Leonel Lobos Chinchilla, para que declare que los nombres de: FELIPE DE JESUS MURALLÉS MURALLÉS y FELIPE DE JESUS MURALLÉS y MURALLÉS, corresponden e identifican a la misma persona. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. Guatemala, 19-5-2020.- Priya Lourdes Coronado Turcios, Abogada y Notaria. 16 av. 15-57 z.6, Guatemala. Col. 9327.

(193414-2)-25-mayo

María Eugenia Pastor Xec y Ana María Pastor Xec, radicarón: sucesorio extrajudicial intestado doble, forma sucesiva de: Julio Rolando Pastor Xec; De: Eleodora Xec Tecúm; Junta herederos: 30 de julio 2,020, 10:00 hrs. Oficina: Diag. 3, 4-03 Zona 1, Quetzaltenango. 15 de mayo 2,020.- Lic. Boris René García Guzmán, Notario, Col. 6,444.

(192031-2)-25-mayo-01-08-jun

Iván Francisco Alegría de León, radicó: proceso sucesorio extrajudicial

intestado, de María del Carmen de León Ovalle, quien en vida también fue conocida con el nombre de: Maria del Carmen de León Ovalle; Junta herederos: 05 agosto 2,020, 10:00 hrs. Oficina: Diag. 3, 4-03 Zona 1, Quetzaltenango. 18 de mayo de 2,020.- Lic. Boris René García Guzmán, Notario, Col. 6,444.

(192030-2)-25-mayo-01-08-jun

MIRIAN NINET MEDINA GRIJALVA, radicó Ante Mí el proceso Sucesorio intestado extrajudicial de: NERI NICOLÁS FIGUEROA GUERRA. Junta de herederos 31-07-2020, a las 10:00 a.m. en la oficina profesional ubicada en 5ª. Calle 6-43 zona 1, Edificio El Río, Retalhuleu. Retalhuleu catorce mayo 2020.- Notario. José Alberto Méndez Vásquez, Colegiado 24,000.

(192027-2)-25-mayo-01-08-jun

ILEANA CAROLINA CALDERÓN TOLEDO Y ANDREA CAROLINA GAYTÁN CALDERÓN, radicarón ante mí, proceso sucesorio intestado del señor Rafael Estuardo Gaytán Rodríguez. Junta de herederos, VIERNES 12 de junio de 2020 a las 8:00 am, en la 17 av 2-41 zona 4, Jardines de Zaragoza, número 37, Mixco, Guatemala. Cito a los que tengan interés. Guatemala, 14 de mayo de 2020.- Lic. Luis Alberto Velásquez Archila. Notario. Col. Activo 29,844.

(193434-2)-25-mayo-01-08-jun

MARIA INES CHAMAM CAAL DE COY, radicó ante mí Proceso Sucesorio Extrajudicial Testamentario de ABELARDO COY PACAY. Junta de Herederos 29 de mayo de 2,020, diez horas, en 4ª. Calle 18-19, zona 14, Ciudad de Guatemala. Cito a los que tengan interés. Guatemala, 29 de abril de 2020.- Lic. MANUEL ENRIQUE MOLINA BARRERA. Notario. Colegiado.2084.

(193176-2)-11-18-25-mayo

REINA EDITH BARRERA y SAÚL ADÁN BARRERA radicarón Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de MIRIAM DALILA BARRERA CAMPOS. Se señala audiencia para Junta de Herederos e interesados el 29 de mayo de 2020, a las 11:00 horas, en calle principal Lo de Fuentes 12-64 Res. Villas del Molino, sector 2 casa 16, zona 11 Mixco, Guatemala. Lic. Juan Domingo Fuentes García. Notario. Colegiado No. 22641.

(193174-2)-11-18-25-mayo

ADILIA LISBETH REYES GÓMEZ en ejercicio y representación de la menor HELEN MERARY MARROQUIN REYES, radicó, PROCESO SUCESORIO INTESTADO EXTRAJUDICIAL de RAUL MARROQUÍN SABÁN. Junta Herederos 03/06/2020 10:00 hrs, 19 Ave. 9-02, Z.12, Guat,Guat. Lic. Alex Franklin Méndez Vásquez, Notario colegiado No. 16,920.

(193164-2)-11-18-25-mayo

ORLANDO BALDOMERO ESCOBAR PÉREZ, radicó Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de: José Antonio Escobar García o José Artemio Escobar García, junta de herederos veintidós de junio del año dos mil veinte, a las diez horas. Quince calle once guion treinta y seis, segundo nivel, oficina seis, zona uno, Ciudad de Guatemala. Efectos legales se hace publicación. Guatemala, 5 de mayo del 2020.- Lic. Jaime Anibal de

León de León Abogado y Notario Colegiado 30934.

(193158-2)-11-18-25-mayo

ORLANDO BALDOMERO ESCOBAR PÉREZ, radicó Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de: Bartola Pérez Sánchez, junta de herederos veintidós de junio del año dos mil veinte, a las once horas. Quince calle once guion treinta y seis, segundo nivel, oficina seis, zona uno, Ciudad de Guatemala. Efectos legales se hace publicación. Guatemala, 5 de mayo del 2020.- Lic. Jaime Anibal de León de León Abogado y Notario Colegiado 30934.

(193157-2)-11-18-25-mayo

ELIBANK JEANNETTE BLANCO BUTTS DE ORELLANA, radicó ante mis oficios notariales, Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de MARGARET ELIBANK BUTTS CANTINOS DE BALBOA, para la junta de herederos se fija el día 15 de junio de 2020 a las ocho horas (8:00), en mi oficina profesional 7 avenida 5-45 zona 4 edificio xpo1 oficina 604, Ciudad de Guatemala. Guatemala 6 de mayo de 2020.- Fernando José Smitt Gordillo. Abogado y Notario. Colegiado no. 29,855.

(193141-2)-11-18-25-mayo

Laura Bernardeth Pinto González y Evelyn Mayarí Pinto González, radicarón proceso sucesorio testamentario extrajudicial de DORA LETICIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, quien también se identifica como DORA LETICIA GONZÁLES FERNÁNDEZ DE PINTO, LETICIA G. DE PINTO, LETICIA DE PINTO, DORA LETICIA GONZALES FERNÁNDEZ DE PINTO, LETICIA G. DE PINTO, LETICIA PINTO, DORA LETICIA GONZALEZ FERNÁNDEZ, DORA LETICIA GONZALEZ FERNÁNDEZ, LETICIA GONZALEZ FERNÁNDEZ, LETY GONZALEZ, LETY GONZALES FERNÁNDEZ, DORA L. GONZALEZ FERNÁNDEZ, DORA L. GONZALES, junta de herederos se fija el 15 de junio 2020, a las 10:30 horas, en mi oficina profesional, ubicada en la doce (12) calle, uno guion veinticinco (1-25), zona diez (10), Edificio Géminis Diez (10), Torre Norte, piso dieciséis (16) oficina un mil seiscientos seis (1606).

Guatemala 13 de mayo de 2020.- Lic. Miguel Estuardo Avila Vásquez, Abogado y Notario Colegiado 15,959.

(193304-2)-18-25-mayo-01-jun

BILMA LETICIA GALVEZ, radica ante mí el sucesorio intestado de: EDWING GIOVANY GALVEZ. Junta de herederos 15 de julio de 2020 14: 00 horas, en Oficina situada en la 6 av. entre 11 y 12 calles, Puerto Barrios, Izabal. Cito a los que tengan interés. Lic. Luis Fernando Ramirez Alonzo, Notario. Col.19075. Puerto Barrios, Izabal 11/05/2020.

(193326-2)-18-25-mayo-01-jun

MARIA DEL CARMEN MAZA CASTELLANOS DE LOPEZ radicó ante mí el sucesorio intestado extrajudicial de ALFARO LOPEZ CASTELLANOS, se señala la junta de herederos 7 de junio del 2020 a las once horas, en la cero avenida cinco guion veinticuatro de la zona uno de Santa Elena, Flores, Petén. Cito a los que tengan interés. Santa Elena, Flores, Petén, 8 de mayo del 2020.- Lic. Evelin

Anaité Fión-Lizama Zetina colegiada 10821.

(193321-2)-18-25-mayo-01-jun

ESDRAS JAFETH GALVEZ SALES. Radico ante Mí, proceso sucesorio intestado extrajudicial de JAFETH GALVEZ OROZCO, para junta de herederos se fija el 20 de junio de 2020 a las 11:00 horas, en 0 calle. 5-32 zona 2, San Miguel Petapa, Guatemala. Lic. Edwin Dalilo Lémus Ramos, Abogado y Notario, Colegiado 17,790. Guatemala 13 de mayo de 2020.

(193317-2)-18-25-mayo-01-jun

A solicitud de la "ARQUIDIÓCESIS DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO-TONICAPÁN" radicóse Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de monseñor LUIS RENÉ SALVADOR MANRESA FORMOSA, o LUIS MANRESA FORMOSA o LUIS MANRESA Y FORMOSA. Junta de Herederos se realizará el 30 de mayo de 2020, 17 horas, en 6ª. calle local 10 Bajos del Palacio Municipal zona 1, a la que puede concurrir cualquier interesado. Quetzaltenango, 11 de mayo de 2020.

(193331-2)-18-25-28-mayo

Margarita Reina Ramírez Hernández solicita el cambio de nombre de Alan Baldemar Chún Ramírez por el de Alexander Waldemar Chún Ramírez cito a quién se oponga a 8ª. Calle C 8-69 Zona 2, San Marcos, 4 de Mayo de 2020 Alejandro Moisés Fuentes López. Notario. Colegiado 11161.

(193173-2)-11-25-mayo-09-jun

Jorge Alberto Magaña Flores solicita cambio de nombre de Zohél Estuardo Magaña Corado por el de Zohél Estuardo Flores Hernandez. Efectos legales, se puede formalizar oposición por quienes se consideren afectados a esta notaria 3ª. Av. 01-037 zona 3 Chiquimulilla, Santa Rosa 07 de mayo de 2020.- Licda. Elvia Zuceli Valenzuela Grageda. Abogada y Notaria colegiada No. 29007.

(193170-2)-11-25-mayo-09-jun

A mi oficina profesional en la 7 av 8-56 Z. 1, OF 712, 7 nivel, Edificio el Centro de esta ciudad, se presentaron: WILSON ESTUARDO PABLO TAX GARCÍA, y DELIA MODESTA AJPACAJÁ BULUX DE TAX, como padres de WILSON FERNANDO TAX AJPACAJÁ, a solicitar cambio de nombre por el de JULIAN WILSON FERNANDO TAX AJPACAJÁ, formalizando oposición por quienes se consideren perjudicados. Lic. ALFONSO CLEMENTE TAX TOYOM. Colegiado 16647.

(193159-2)-11-25-mayo-09-jun

PANTALEÓN LAYNEZ GARCÍA, solicita el cambio de su nombre, por el de LEONEL ANDRES GARCÍA LAYNEZ. Efectos legales, se hace publicación. Emplazo a quienes se consideren afectados se presenten a esta notaria. Guatemala 6 de mayo de 2020.- Lic. Melvin Israel Loy Juárez, Notario. Col. 16498. 3 calle 2-52 zona 4 Mataquesuintla Jalapa. Tel. 53731411.

(193144-2)-11-25-mayo-09-jun

Lucio Pérez Cruz, solicita CAMBIO DE NOMBRE de su hijo EVARISTO PÉREZ CRUZ por el de APARICIO PÉREZ CRUZ. Afectados, formular oposición. Cantón Centro, Todos Santos C., Huehuetenango. Todos Santos C., Huehuetenango, mayo 08 de 2020.- Lic. Raúl Pérez Ramos, Notario, colegiado número 21,991.

(193433-2)-25-mayo-08-23-jun

A mi oficina, Cantón Simocol, del municipio de Nebaj, departamento de El Quiché, se presentó el joven PIOQUINTO BAUDILIO AVILA SOTO, solicita CAMBIO DE NOMBRE de PIOQUINTO BAUDILIO AVILA SOTO, por EDWIN BAUDILIO AVILA SOTO. Puede formalizar oposición quien se considere perjudicado. Nebaj, El Quiché, 16-02-2020.- Lic. Rufino Luis Brito Pérez. Abogado y Notario. Col. 17,806.

(193424-2)-25-mayo-08-23-jun

BILDA EREDIA RAMOS SEBASTIAN DE MARTÍNEZ, como mandataria de ARNULFO LICARIO PEDRO MARTÍN, solicita su CAMBIO DE NOMBRE por el de ARNULFO MARTINEZ. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren afectados a esta notaria. 2ª. Av. 5-23 zona 2, Barrio El Rosario, Coatepeque, Quetzaltenango. Coatepeque, Quetzaltenango 28 de Abril del 2020.- Licda. LILIAN SUJEY LÓPEZ. Col. 22,173.

(192029-2)-25-mayo-08-23-jun

A mi oficina profesional ubicada en la cero avenida cinco guion veinticuatro de la zona uno de Santa Elena de la Cruz, Flores, Petén, se presentó HILDA LUCRECIA ORTIZ PAREDES a solicitar cambio de nombre de su menor hijo JEISON NEHEMIÁS GARCÍA ORTIZ por el de JEISON NEHEMIÁS ORTIZ PAREDES se puede formalizar oposición por quienes se consideren afectados. Santa Elena de la Cruz Flores, Departamento de Peten, catorce de mayo del año dos mil veinte. Notaria ANA MARGARITA FION-LIZAMA ZETINA. Colegiado 8, 267.

(193420-2)-25-mayo-08-23-jun

SATURNINO CHICOL COLO Mandatario solicita CAMBIO DE NOMBRE de su Mandante el señor RUBÍN ISAAC PÉREZ MORALES, por el de RUBÉN PÉREZ MORALES. Efectos Legales, Se hace esta Publicación. En plazo a quienes se consideren afectados se presenten a esta Notaria. Chimaltenango, 20 de mayo de 2020.- Abogado y Notario Col. 15,122; 3ª. Avenida 1-65 zona 4, Tel: 58690655.

(193412-2)-25-mayo-08-23-jun

REMATES

EDICTO EJECUCION EN VIA DE APREMIO No. 06009-2020-00101. Sria. Este Juzgado señaló audiencia para el VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, a las DIEZ HORAS, para el REMATE del bien inmueble ubicado en Proyecto de Vivienda El Manantial del municipio de Guazacapán departamento de Santa Rosa, inscrito en el Registro General de la Propiedad bajo el número de Finca: CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA (4790), folio: DOSCIENTOS NOVENTA (290), del libro: NOVENTA E de Santa Rosa (90E), inmueble a nombre de la señora: YESENIA CAROLINA ESCOBAR QUIÑONEZ, el cual consta de una extensión de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: de la estación uno al punto de observación dos, Azimut noventa grados, cero minutos, cero segundos, con distancia de quince metros, colinda con Lote veintiuno de manzana dieciséis. ORIENTE: De la estación dos al punto de observación tres, Azimut ciento ochenta grados, cero minutos, cero segundos, con distancia de ocho metros, colinda con Cuarta Avenida; SUR: De la estación tres al punto de observación cuatro, Azimut doscientos setenta grados, cero minutos, cero segundos, con distancia de quince metros, colinda con Lote diecinueve de Manzana dieciséis; PONIENTE: De la estación cuatro al punto de observación uno, Azimut cero grados, cero minutos, cero segundos, con distancia de ocho metros, colinda con Lote cuatro de Manzana dieciséis. Aceptándose posturas que cubran el capital de QUINCE MIL (Q.15, 000.00) más intereses causados y costas procesales, que es en deber a LÁZARO MORENO PABLO.

Y para los efectos legales se hace esta publicación. Cindy Noemí Marroquín Mazariegos, Secretaria. Juzgado de Paz Guazacapán, Santa Rosa, veintinueve de abril del año dos mil veinte.

(193168-2)-11-18-25-mayo

Lea nuestras secciones

• Nacionales

• Opiniones

• Económicas

• Internacionales

• Artes

• Deportes

Un viaje a muchos escenarios

5 colecciones a tu alcance

Comunicate con nuestros ejecutivos de ventas al 1590 o visítanos en 18 calle 6-72, zona 1.



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA MDN No. 2020-DGF-L014

El Ministerio de la Defensa Nacional, está interesado en la "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA FORTALECER LA MOVILIDAD DE LOS CENTROS DE COSTO DE LA UNIDAD EJECUTORA NÚMERO 101 DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL".

Los requerimientos, forma de calificación y demás condiciones para la participación se encuentran detallados en los Documentos de Licitación Pública.

Podrá obtener los Documentos de Licitación Pública a partir del 20 de mayo de 2020, en la página Web www.guatecompras.gt, con el Número de Operación de Guatecompras, (NOG: 12509930).

Las ofertas deberán ser presentadas ante la Junta de Licitación, el día 01 de julio del año 2020, a las 10:00 horas, teniendo como límite para la presentación a las 10:30 horas, En el Salón de Adjudicaciones, segundo nivel de la Dirección General de Compras ubicado en la Tribuna Militar de Campo de Marte, 32 Calle Final, Zona 5, Ciudad de Guatemala, teléfono 4497-4184. La apertura de plicas se llevará a cabo el mismo día y en el mismo lugar al finalizar el periodo de presentación y recepción de ofertas.

Guatemala, mayo de 2020.

(193460-2)-25-mayo

COMISIÓN PORTUARIA NACIONAL

La Comisión Portuaria Nacional en cumplimiento de lo establecido en el numeral 26 del artículo 10 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, respecto de su Archivo General, informa:

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO.

- 1. Funcionamiento**
El archivo de la Comisión Portuaria Nacional opera de forma descentralizada y contempla las actividades relacionadas con: Organización, descripción, clasificación, conservación y facilitación de la documentación con valor administrativo, legal, permanente e histórico.
- 2. Finalidad del Archivo**
Facilitar el acceso a los documentos para su uso en la toma de decisiones, transparencia administrativa, rendición de cuentas, control interno, apoyo legal y administrativo, así como conservar la memoria institucional, permitiendo la disponibilidad inmediata de la información.
- 3. Sistemas de registro y categorías de información**
La Comisión Portuaria Nacional a través del apoyo de las direcciones que la conforman, organiza cronológicamente la documentación (producida y recibida) en función de las actividades de cada oficina.
- 4. Procedimientos y facilidades de acceso**
Cualquier persona, individual o jurídica, puede acceder a la información tal y como lo establece el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, a través de la Unidad de Información Pública de la Comisión Portuaria Nacional, ubicada en la 6ª avenida "A" 8-66 zona 9, Edificio de la Comisión Portuaria Nacional, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. De igual manera, se invita a visitar la página web. www.cpn.gob.gt.



(193469-2)-25-mayo



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA MDN. No. 2020-DGAEMDN-L003

El Ministerio de la Defensa Nacional, está interesado en la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA EL PERSONAL DE LOS CENTROS DE COSTO DE LA UNIDAD EJECUTORA NÚMERO 105 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.**

Los requerimientos, forma de calificación y demás condiciones para la participación se encuentran detallados en los Documentos de Licitación Pública.

Podrá obtener los Documentos de Licitación Pública a partir del 20 de mayo del año 2020, en la página Web www.guatecompras.gt, con el Número de Operación de Guatecompras, (NOG: 12398659).

Las ofertas deberán ser presentadas ante la Junta de Licitación, el día 02 de julio del año 2020, a las 10:00 horas, teniendo como límite para la presentación las 10:30 horas, punto de reunión en la 32 calle final, zona 5 Tribuna Militar Campo de Marte, ciudad de Guatemala, teléfono 2299-1414. La apertura de plicas se llevará a cabo el mismo día y en el mismo lugar al finalizar el periodo de presentación y recepción de ofertas.

Guatemala, mayo 2020.

(193461-2)-25-mayo

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COTZAL, DEPARTAMENTO DEL QUICHE

Proyecto: MEJORAMIENTO DE CARRETERA DE TERRACERÍA XEPUTUL II A SAN MARCOS CUMLA, COTZAL, QUICHE.

La municipalidad de San Juan Cotzal, Departamento del Quiché, de conformidad con el artículo 23 del decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, invita a participar en la Licitación Pública para la construcción del proyecto antes descrito.

Lugar y Fecha de recepción y apertura de plicas será el día miércoles 01 de julio de 2020, a las 9:00 a.m. en la Dirección Municipal de Planificación, ubicada en el Edificio Municipal, Cotzal, Quiché.

Pasado treinta minutos de la hora señalada para la presentación de ofertas, serán rechazadas sin responsabilidad alguna de la Municipalidad de San Juan Cotzal.

Las bases de licitación podrán leerse a través de la página de internet de [guatecompras](http://www.guatecompras.gt) (<http://www.guatecompras.gt>) consultando el Numero de Operación Guatecompras(NOG) 12565113.

Las bases, especificaciones técnicas y planos se pueden recoger en la Dirección Municipal de Planificación a partir de la presente fecha, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

Cualquier información adicional deberá ser consultada a través del sistema Guatecompras.

(193449-2)-25-mayo



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GJAMHATTE

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN AÑO 2020

En cumplimiento al Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Acceso a la Información Pública.

ARCHIVO GENERAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Archivo General del Ministerio de Educación se encuentra ubicado en la sede del Ministerio, 6ta. Calle 1-87, zona 10, ciudad de Guatemala. Ofrece un horario de atención al público de 9:00 a 17:30 horas, de lunes a viernes y atiende un promedio diario de cuarenta (40) usuarios.

Funcionamiento

Su funcionamiento y finalidad obedece al resguardo de documentos de las diferentes dependencias del Ministerio de Educación y documentos externos relacionados a este Ministerio; su importancia radica en la recuperación eficiente de documentos y ponerlos a disposición del público en general, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Sistemas de registro y categorías de información

El Archivo General registra la información en una base de datos diseñada para el efecto y la documentación correspondiente es resguardada, siguiendo un orden cronológico, alfabético y numérico.

El fondo archivístico del Ministerio de Educación está compuesto por los documentos siguientes:

Documentos Externos:

- Decretos del Congreso de la República de Guatemala
- Acuerdos Gubernativos
- Publicaciones varias
- Otros

Documentos Internos:

- Acuerdos Ministeriales
- Resoluciones
- Convenios
- Expedientes de graduación (años comprendidos de 1974 a 1996)
 - Según reglamento para la extensión de títulos y diplomas, Acuerdo Gubernativo 670-97 (art. 13 al 15)
- Otros

Procedimientos y facilidades de acceso

Existe un proceso específico para registrar actividades propias del Archivo General ATE-PRO-02, y una guía puntual ATE-GUI-03; este proceso está conformado por una serie de formularios que registran las diferentes solicitudes de servicios que presta el Archivo General (resguardo de documentos, recuperación y acceso a la información), así como de las características y requisitos de los servicios.

El Archivo General del Ministerio de Educación presenta los siguientes puntos de accesos y servicios:

- Correo electrónico: info@mineduc.gob.gt
- Call Center PBX 24119595 y 1503
- En las instalaciones del Ministerio de Educación por personal profesional calificado, con atención personalizada y recursos informáticos a disposición de los usuarios para un servicio eficaz y eficiente.

Msc. Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
Ministra de Educación



PBX: (502) 2411-9595



INVITACIÓN A OFERTAR

**ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA
UBICAR LAS OFICINAS DE LA GERENCIA
REGIONAL CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN EL
PERÍMETRO DE LAS ZONAS 4, 9, 10, 13 Y 14
DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.**

En cumplimiento de los Artículos 43 literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y 17 de su Reglamento; y cumpliendo con lo establecido en el numeral 8. de las normas internas del procedimiento de Arrendamiento de Bien Inmueble PR-GAF-ADM-ADQ-02, la Gerencia Regional Central de la Superintendencia de Administración Tributaria, por carecer de bienes propios, tiene interés en adquirir en arrendamiento un bien inmueble para ubicar las oficinas de la Gerencia Regional Central, en el perímetro de las zonas 4, 9, 10, 13 y 14 del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala; por un plazo de tres (3) años, el cual cuente con un área entre 6,000 a 7,000 metros cuadrados. Los interesados deberán cumplir con lo siguiente: a) Ser propietario del inmueble; b) el inmueble debe estar libre de gravámenes, anotaciones o limitaciones; c) el inmueble no debe estar sub arrendado.

La recepción de ofertas se llevará a cabo en la Sección Administrativa Financiera de la División de Apoyo Técnico y Gestión de Recursos, Gerencia Regional Central de la **Superintendencia de Administración Tributaria, ubicada en la 1ª. Avenida 13-29, nivel 15, oficina 1509, zona 10 Edificio Dubái Center**, municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, en un **plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la presente publicación, en horario de 8:00 a 13:00 horas.**

Los interesados en participar, deberán dirigirse a la oficina antes indicada para obtener información concerniente a Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales que rigen el presente proceso o comunicarse al **teléfono 23297070, extensión 4516** o al correo electrónico sedavila@sat.gob.gt para solicitar dichos documentos.



ANUNCIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGC - 017 - 2,020 - C
MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-02, TRAMO: PALIBATZ, PACHALUM - CHUAQUENUM, JOYABAJ, QUICHÉ.

EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, por medio de la Dirección General de Caminos, convoca a Licitación Pública Nacional, para la ejecución de los trabajos del proyecto descrito anteriormente, y para el efecto hace las respectivas publicaciones en el Sistema GUATECOMPRAS y en el Diario Oficial, bajo las siguientes condiciones:

1. El proyecto consiste en la reposición del pavimento del tramo carretero: **MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-02, TRAMO: PALIBATZ, PACHALUM - CHUAQUENUM, JOYABAJ, QUICHÉ** con una longitud aproximada de 6.96 km., utilizando la carretera existente y adecuándolo a la sección típica existente.

Para el mejoramiento del tramo carretero se ajustará a la capa de sub-rasante existente, posterior a eso se colocará una capa de sub-base granular de 15 cm, y una base de material triturado de 15 cm, se colocará riego de imprimación; previo a la colocación de la carpeta asfáltica se colocará un riego de liga para luego colocar una capa de concreto asfáltico en caliente de 8 cm de espesor.

2. Toda la información y documentos de licitación estarán a disposición de los interesados a través de internet en forma gratuita mediante el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el portal www.guatecompras.gt consultando el número de operación GUATECOMPRAS (NOG 12482226).
3. Pueden participar Oferentes que estén inscritos en el Registro de Precalificados de Contratistas del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas.
4. La fuente de financiamiento provendrá de Fondos Nacionales.
5. La oferta debe ser presentada:
 - a) En forma electrónica en el Sistema GUATECOMPRAS y descargar el formulario electrónico generado en dicho sistema, el cual debe ser presentado con la documentación que integra la oferta.
 - b) En forma física mediante plica, en un (1) original y dos (2) copias y dos (2) copias electrónicas en formato PDF, con indicación en la parte exterior de lo siguiente:
 - b.1) El nombre y dirección del Oferente;
 - b.2) La identificación del proyecto;
 - b.3) El número NOG del evento.
6. Se fija para la recepción de ofertas y apertura de plicas, el día 02 de Julio de 2020, a las 13:00 horas en el Salón de Reuniones de la División de Planificación y Estudios de la Dirección General de Caminos en Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7, Zona 13, ciudad de Guatemala, transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptarán más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 Dirección General de Caminos
 Finca Nacional La Aurora, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala.
 Guatemala, mayo de 2020

(193473-2)-25-mayo



ANUNCIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGC - 019 - 2,020 - C
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-REU-02, TRAMO: NUEVA CAJOLÁ - MANCHÓN, RETALHULEU.

EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, por medio de la Dirección General de Caminos, convoca a Licitación Pública Nacional, para la ejecución de los trabajos del proyecto descrito anteriormente, y para el efecto hace las respectivas publicaciones en el Sistema GUATECOMPRAS y en el Diario Oficial, bajo las siguientes condiciones:

1. El proyecto consiste en la reposición del pavimento del tramo carretero: **MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-REU-02, TRAMO: NUEVA CAJOLÁ - MANCHÓN, RETALHULEU** con una longitud aproximada de 13.54 km., utilizando la carretera existente y adecuándolo a la sección típica existente.

Para el mejoramiento del tramo carretero se ajustará a la capa de sub-rasante existente, posterior a eso se colocará una capa de sub-base triturada de 25 cm, y una base de material triturado de 20 cm, se colocará riego de imprimación; previo a la colocación de la carpeta asfáltica se colocará un riego de liga para luego colocar una capa de concreto asfáltico en caliente de 7 cm de espesor.

2. Toda la información y documentos de licitación estarán a disposición de los interesados a través de internet en forma gratuita mediante el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el portal www.guatecompras.gt consultando el número de operación GUATECOMPRAS (NOG 12482668).
3. Pueden participar Oferentes que estén inscritos en el Registro de Precalificados de Contratistas del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas.
4. La fuente de financiamiento provendrá de Fondos Nacionales.
5. La oferta debe ser presentada:
 - a) En forma electrónica en el Sistema GUATECOMPRAS y descargar el formulario electrónico generado en dicho sistema, el cual debe ser presentado con la documentación que integra la oferta.
 - b) En forma física mediante plica, en un (1) original y dos (2) copias y dos (2) copias electrónicas en formato PDF, con indicación en la parte exterior de lo siguiente:
 - b.1) El nombre y dirección del Oferente;
 - b.2) La identificación del proyecto;
 - b.3) El número NOG del evento.
6. Se fija para la recepción de ofertas y apertura de plicas, el día 02 de Julio de 2020, a las 11:00 horas en el Salón de Reuniones de la División de Planificación y Estudios de la Dirección General de Caminos en Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7, Zona 13, ciudad de Guatemala, transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptarán más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 Dirección General de Caminos
 Finca Nacional La Aurora, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala.
 Guatemala, mayo de 2020

(193474-2)-25-mayo

HOSPITAL MEDIFAM, SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Edgar Alfonso Ruiz Pérez, Accionista de Hospital Medifam, S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día sábado 06 de junio del año 2020, a las 11:00 horas, en la 22 Avenida "A", 19-06, zona 10 de la ciudad de Guatemala.

Podrán asistir a la Asamblea los titulares de acciones nominativas que aparezcan inscritos como últimos propietarios en el Libro de Registro. Los Accionistas pueden ser representados en la Asamblea ya sea por otro Accionista, o por personas ajenas a la entidad, para lo cual, deberán presentar el documento justificativo de su representación.

Guatemala, mayo 2020.

Edgar Alfonso Ruiz Pérez
 Accionista de Hospital Medifam

(193311-2)-18-25-mayo

CORPORACIÓN MEDIFAM, SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Edgar Alfonso Ruiz Pérez, Accionista de Corporación Medifam, S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día sábado 06 de junio del año 2020, a las 10:00 horas, en la 22 Avenida "A", 19-06, zona 10 de la ciudad de Guatemala.

Podrán asistir a la Asamblea los titulares de acciones nominativas que aparezcan inscritos como últimos propietarios en el Libro de Registro. Los Accionistas pueden ser representados en la Asamblea ya sea por otro Accionista, o por personas ajenas a la entidad, para lo cual, deberán presentar el documento justificativo de su representación.

Guatemala, mayo 2020.

Edgar Alfonso Ruiz Pérez
 Accionista de Corporación Medifam

(193312-2)-18-25-mayo

Tú imaginas... NOSOTROS lo creamos

Comunícate con nuestros ejecutivos de ventas al 1590 o visítanos en 18 calle 6-72, zona 1.



ANUNCIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGC - 020 - 2,020 - C
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-REU-01, TRAMO: BIFURCACIÓN RN-09 SUR - NUEVA CAJOLÁ, RETALHULEU.

EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, por medio de la Dirección General de Caminos, convoca a Licitación Pública Nacional, para la ejecución de los trabajos del proyecto descrito anteriormente, y para el efecto hace las respectivas publicaciones en el Sistema GUATECOMPRAS y en el Diario Oficial, bajo las siguientes condiciones:

1. El proyecto consiste en la reposición del pavimento del tramo carretero: **MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-REU-01, TRAMO: BIFURCACIÓN RN-09 SUR - NUEVA CAJOLÁ, RETALHULEU** con una longitud aproximada de 8.38 km., utilizando la carretera existente y adecuándolo a la sección típica existente.

Para el mejoramiento del tramo carretero se ajustará a la capa de sub-rasante existente, posterior a eso se colocará una capa de sub-base triturada de 25 cm, y una base de material triturado de 20 cm, se colocará riego de imprimación; previo a la colocación de la carpeta asfáltica se colocará un riego de liga para luego colocar una capa de concreto asfáltico en caliente de 7 cm de espesor.

2. Toda la información y documentos de licitación estarán a disposición de los interesados a través de internet en forma gratuita mediante el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el portal www.guatecompras.gt consultando el número de operación GUATECOMPRAS (NOG 12484873).
3. Pueden participar Oferentes que estén inscritos en el Registro de Precalificados de Contratistas del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas.
4. La fuente de financiamiento provendrá de Fondos Nacionales.
5. La oferta debe ser presentada:
 - a) En forma electrónica en el Sistema GUATECOMPRAS y descargar el formulario electrónico generado en dicho sistema, el cual debe ser presentado con la documentación que integra la oferta.
 - b) En forma física mediante plica, en un (1) original y dos (2) copias y dos (2) copias electrónicas en formato PDF, con indicación en la parte exterior de lo siguiente:
 - b.1) El nombre y dirección del Oferente;
 - b.2) La identificación del proyecto;
 - b.3) El número NOG del evento.
6. Se fija para la recepción de ofertas y apertura de plicas, el día 01 de Julio de 2020, a las 09:00 horas en el Salón de Reuniones de la División de Planificación y Estudios de la Dirección General de Caminos en Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7, Zona 13, ciudad de Guatemala, transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptarán más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 Dirección General de Caminos
 Finca Nacional La Aurora, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala.
 Guatemala, mayo de 2020 (193475-2)-25-mayo



ANUNCIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGC - 022 - 2,020 - C
CONSTRUCCIÓN CARRETERA TRAMO: SANTA CRUZ BARILLAS - RÍO ESPÍRITU.

EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, por medio de la Dirección General de Caminos, convoca a Licitación Pública Nacional, para la ejecución de los trabajos del proyecto descrito anteriormente, y para el efecto hace las respectivas publicaciones en el Sistema GUATECOMPRAS y en el Diario Oficial, bajo las siguientes condiciones:

1. El proyecto consiste en el mejoramiento del pavimento **CARRETERA TRAMO: SANTA CRUZ BARILLAS - RÍO ESPÍRITU**, con una longitud aproximada de 25.58 km., utilizando la carretera existente y adecuándolo a la sección típica "E" modificada.

Para el mejoramiento de la carretera, se ajustará a la capa de subrasante existente y sub-base, con una base de material triturado del área, para luego colocar una capa de concreto asfáltico. Además, se realizarán cambios en algunas de las estructuras de drenaje mayor y menor.

2. Toda la información y documentos de licitación estarán a disposición de los interesados a través de internet en forma gratuita mediante el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el portal www.guatecompras.gt consultando el número de operación GUATECOMPRAS (NOG 12487007).
3. Pueden participar Oferentes que estén inscritos en el Registro de Precalificados de Contratistas del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas.
4. La fuente de financiamiento provendrá de Fondos Nacionales.
5. La oferta debe ser presentada:
 - a) En forma electrónica en el Sistema GUATECOMPRAS y descargar el formulario electrónico generado en dicho sistema, el cual debe ser presentado con la documentación que integra la oferta.
 - b) En forma física mediante plica, en un (1) original y dos (2) copias y dos (2) copias electrónicas en formato PDF, con indicación en la parte exterior de lo siguiente:
 - b.1) El nombre y dirección del Oferente;
 - b.2) La identificación del proyecto;
 - b.3) El número NOG del evento.
6. Se fija para la recepción de ofertas y apertura de plicas, el día 03 de Julio de 2020, a las 09:00 horas en el Salón de Reuniones de la División de Planificación y Estudios de la Dirección General de Caminos en Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7, Zona 13, ciudad de Guatemala, transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptarán más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 Dirección General de Caminos
 Finca Nacional La Aurora, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala.
 Guatemala, mayo de 2020 (193476-2)-25-mayo

Tú imaginas... NOSOTROS lo creamos



Comunícate con nuestros ejecutivos de ventas al 1590
 o visítanos en 18 calle 6-72, zona 1.



Municipalidad de Casillas
 Departamento de Santa Rosa

Aviso de licitación pública No. 01-2020

La Municipalidad de Casillas, Santa Rosa, INVITA a licitar para la ejecución del proyecto:

"MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO EN CALLES INTERNAS, ALDEA AYARZA, CASILLAS, SANTA ROSA" NOG: 12547255

Las bases de licitación y demás requisitos para participar, se podrán leer y obtener a través del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala denominado GUATECOMPRAS.

La recepción de ofertas se estará llevando a cabo el día 29 de junio de 2020 a las 09:00 hrs en la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Casillas, Santa Rosa

Juntos Haremos Historia
 Administración 2020-2024
 Tel.: 7728-7400

(193459-2)-25-mayo



ANUNCIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGC - 029 - 2,020 - S

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO:

REPOSICIÓN CARRETERA RUTA RD-QUE-24, TRAMO: NUEVO CHUATUJ-ALDEA LOS ENCUENTROS, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO.

EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, por medio de la Dirección General de Caminos, convoca a Licitación Pública Nacional, para la contratación de los Servicios de Supervisión del Proyecto descrito anteriormente, y para el efecto hace las respectivas publicaciones en el Sistema GUATECOMPRAS y en el Diario Oficial, bajo las siguientes condiciones:

1. La Supervisora será responsable de verificar que todos los trabajos se ejecuten de acuerdo con sanas prácticas de ingeniería, el Contrato de Construcción, las Bases de Licitación, las Especificaciones y Normas de Diseño vigentes en la Dirección General de Caminos, según Acuerdo Ministerial 1686-2007 y demás documentos de contratación, así como verificar que se cumpla con la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente y el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.
2. Toda la información y documentos de licitación estarán a disposición de los interesados a través de internet en forma gratuita mediante el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el portal www.guatecompras.gt consultando el número de operación Guatecompras (NOG 12552313).
3. Pueden participar Oferentes que estén inscritos en el Registro de Precalificados de Contratistas del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas.
4. La fuente de financiamiento provendrá de Fondos Nacionales.
5. La oferta debe ser presentada:
 - a) En forma electrónica en el Sistema Guatecompras y descargar el formulario electrónico generado en dicho sistema, el cual debe ser presentado con la documentación que integra la oferta.
 - b) En forma física mediante plica, en un (1) original y dos (2) copias y dos (2) copias electrónicas en formato PDF, con indicación en la parte exterior de lo siguiente:
 - b.1) El nombre y dirección del Oferente;
 - b.2) La identificación del proyecto;
 - b.3) El número NOG del evento.
6. Se fija para la recepción de ofertas y apertura de plicas, el día 01 de Julio de 2020, a las 13:00 horas en el Salón de Reuniones de la División de Planificación y Estudios de la Dirección General de Caminos en Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7, Zona 13, ciudad de Guatemala, transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptarán más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Dirección General de Caminos
Finca Nacional La Aurora, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala.
Guatemala, mayo de 2020

(193477-2)-25-mayo



ANUNCIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGC - 030 - 2,020 - S

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO:

CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO: SANTA CRUZ BARILLAS - RÍO ESPÍRITU.

EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, por medio de la Dirección General de Caminos, convoca a Licitación Pública Nacional, para la contratación de los Servicios de Supervisión del Proyecto descrito anteriormente, y para el efecto hace las respectivas publicaciones en el Sistema GUATECOMPRAS y en el Diario Oficial, bajo las siguientes condiciones:

1. La Supervisora será responsable de verificar que todos los trabajos se ejecuten de acuerdo con sanas prácticas de ingeniería, el Contrato de Construcción, las Bases de Licitación, las Especificaciones y Normas de Diseño vigentes en la Dirección General de Caminos, según Acuerdo Ministerial 1686-2007 y demás documentos de contratación, así como verificar que se cumpla con la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente y el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.
2. Toda la información y documentos de licitación estarán a disposición de los interesados a través de internet en forma gratuita mediante el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el portal www.guatecompras.gt consultando el número de operación Guatecompras (NOG 12565938).
3. Pueden participar Oferentes que estén inscritos en el Registro de Precalificados de Contratistas del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas.
4. La fuente de financiamiento provendrá de Fondos Nacionales.
5. La oferta debe ser presentada:
 - a) En forma electrónica en el Sistema Guatecompras y descargar el formulario electrónico generado en dicho sistema, el cual debe ser presentado con la documentación que integra la oferta.
 - b) En forma física mediante plica, en un (1) original y dos (2) copias y dos (2) copias electrónicas en formato PDF, con indicación en la parte exterior de lo siguiente:
 - b.1) El nombre y dirección del Oferente;
 - b.2) La identificación del proyecto;
 - b.3) El número NOG del evento.
6. Se fija para la recepción de ofertas y apertura de plicas, el día 02 de Julio de 2020, a las 09:00 horas en el Salón de Reuniones de la División de Planificación y Estudios de la Dirección General de Caminos en Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7, Zona 13, ciudad de Guatemala, transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptarán más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Dirección General de Caminos
Finca Nacional La Aurora, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala.
Guatemala, mayo de 2020

(193478-2)-25-mayo

EDICTO DE SUBASTA PÚBLICA

FINANCIERA SUMMA, SOCIEDAD ANONIMA realizará la Pública Subasta ante Notario de los bienes siguientes:

1. Casa de habitación ubicada en el departamento de Guatemala, municipio de Santa Catarina Pinula, Aldea El Pajón, Lotificación Molinos del Prado por valor de Q1,233,308.84 más impuestos y gastos de escrituración.

La subasta se llevará a cabo el 29 de mayo de 2020 a las 10 am en las oficinas de Financiera Summa, S.A. ubicadas en Diagonal 6, 10-01 Zona 10 de esta ciudad, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre II, Oficina 401.

El día de la subasta solo se admitirán postores que depositen previamente en las oficinas de Financiera Summa, S.A. o en la cuenta bancaria que esta indique, el veinte por ciento (20%) de la base de la subasta. Sin el requisito del depósito referido, ningún interesado podrá ser considerado como postor. En el caso que el postor no le sea adjudicado el bien objeto de la subasta, dicho depósito le será devuelto. El mejor postor de la subasta tendrá 5 días hábiles para cancelar la totalidad de su oferta mediante cheque de caja de banco nacional. Si el mejor postor no realiza dicho pago en el plazo establecido, el bien podrá ser adjudicado al segundo mejor postor por su valor ofertado en la subasta. Financiera Summa S.A se reserva el derecho de retirar cualquier bien de la subasta previo a la misma. Cualquier información adicional en las oficinas de Financiera Summa, S.A. o al teléfono: 2427-8662

Representante Legal
Financiera Summa, S.A.

(193391-2)-25-27-28-mayo




Un viaje a muchos
escenarios

5

colecciones
a tu alcance




Pregunta por nuestras colecciones. Comunícate con nosotros al 1590 o
visítanos en 18 calle 6-72, zona 1.



GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO DÍAZ MATEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



ANUNCIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGC - 031 - 2,020 - S


CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO:

MEJORAMIENTO CARRETERA RN-7W TRAMOS: CUILCO - TECTITAN, SUBTRAMOS: EST. 335+100 A 335+200; EST. 346+100 A 346+200 Y EST. 347+800 A 355+200 (7.4 KMS.) HUEHUETENANGO

EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, por medio de la Dirección General de Caminos, convoca a Licitación Pública Nacional, para la contratación de los Servicios de Supervisión del Proyecto descrito anteriormente, y para el efecto hace las respectivas publicaciones en el Sistema GUATECOMPRAS y en el Diario Oficial, bajo las siguientes condiciones:


1. La Supervisora será responsable de verificar que todos los trabajos se ejecuten de acuerdo con sanas prácticas de ingeniería, el Contrato de Construcción, las Bases de Licitación, las Especificaciones y Normas de Diseño vigentes en la Dirección General de Caminos, según Acuerdo Ministerial 1686-2007 y demás documentos de contratación, así como verificar que se cumpla con la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente y el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.
2. Toda la información y documentos de licitación estarán a disposición de los interesados a través de internet en forma gratuita mediante el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el portal www.guatecompras.gt consultando el número de operación Guatecompras (NOG 12566004).
3. Pueden participar Oferentes que estén inscritos en el Registro de Precalificados de Contratistas del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas.
4. La fuente de financiamiento provendrá de Fondos Nacionales.
5. La oferta debe ser presentada:
 - a) En forma electrónica en el Sistema Guatecompras y descargar el formulario electrónico generado en dicho sistema, el cual debe ser presentado con la documentación que integra la oferta.
 - b) En forma física mediante plica, en un (1) original y dos (2) copias y dos (2) copias electrónicas en formato PDF, con indicación en la parte exterior de lo siguiente:
 - b.1) El nombre y dirección del Oferente;
 - b.2) La identificación del proyecto;
 - b.3) El número NOG del evento.
6. Se fija para la recepción de ofertas y apertura de plicas, el día 01 de Julio de 2020, a las 11:00 horas en el Salón de Reuniones de la División de Planificación y Estudios de la Dirección General de Caminos en Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7, Zona 13, ciudad de Guatemala, transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptarán más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Dirección General de Caminos
Finca Nacional La Aurora, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala.
Guatemala, mayo de 2020 (193479-2)-25-mayo



GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO DÍAZ MATEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



ANUNCIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGC - 032 - 2,020 - C

MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-GUA-04, TRAMO: SAN RAFAEL LAS FLORES - SAN ANTONIO LAS FLORES, CHINAUTLA, GUATEMALA.

EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, por medio de la Dirección General de Caminos, convoca a Licitación Pública Nacional, para la ejecución de los trabajos del proyecto descrito anteriormente, y para el efecto hace las respectivas publicaciones en el Sistema GUATECOMPRAS y en el Diario Oficial, bajo las siguientes condiciones:

1. El proyecto consiste en el mejoramiento del pavimento del tramo carretero: **MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-GUA-04, TRAMO: SAN RAFAEL LAS FLORES - SAN ANTONIO LAS FLORES, CHINAUTLA, GUATEMALA** con una longitud aproximada de 4.61 km., utilizando la carretera existente y adecuándolo a la sección típica existente.

Para el mejoramiento del tramo carretero se ajustará a la capa de sub-rasante existente, posterior a eso se colocará una capa de sub-base triturada de 15 cm, y una base granular de 15 cm, se colocará riego de imprimación; previo a la colocación de la carpeta asfáltica se colocará un riego de liga para luego colocar una capa de concreto asfáltico en caliente de 8 cm de espesor.
2. Toda la información y documentos de licitación estarán a disposición de los interesados a través de internet en forma gratuita mediante el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el portal www.guatecompras.gt consultando el número de operación GUATECOMPRAS (NOG 12575623).
3. Pueden participar Oferentes que estén inscritos en el Registro de Precalificados de Contratistas del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas.
4. La fuente de financiamiento provendrá de Fondos Nacionales.
5. La oferta debe ser presentada:
 - a) En forma electrónica en el Sistema GUATECOMPRAS y descargar el formulario electrónico generado en dicho sistema, el cual debe ser presentado con la documentación que integra la oferta.
 - b) En forma física mediante plica, en un (1) original y dos (2) copias y dos (2) copias electrónicas en formato PDF, con indicación en la parte exterior de lo siguiente:
 - b.1) El nombre y dirección del Oferente;
 - b.2) La identificación del proyecto;
 - b.3) El número NOG del evento.
6. Se fija para la recepción de ofertas y apertura de plicas, el día 03 de Julio de 2020, a las 11:00 horas en el Salón de Reuniones de la División de Planificación y Estudios de la Dirección General de Caminos en Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7, Zona 13, ciudad de Guatemala, transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptarán más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Dirección General de Caminos
Finca Nacional La Aurora, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala.
Guatemala, mayo de 2020 (193480-2)-25-mayo



Un viaje a muchos escenarios

5

colecciones a tu alcance

Pregunta por nuestras colecciones. Comunícate con nosotros al 1590 o visítanos en 18 calle 6-72, zona 1.

Tú imaginas... NOSOTROS lo creamos




Comunícate con nuestros ejecutivos de ventas al 1590 o visítanos en 18 calle 6-72, zona 1.



ANUNCIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGC - 035 - 2,020 - 5

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO:

MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: RD-ESC-01 PALÍN, ESCUINTLA - SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ

EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, por medio de la Dirección General de Caminos, convoca a Licitación Pública Nacional, para la contratación de los Servicios de Supervisión del Proyecto descrito anteriormente, y para el efecto hace las respectivas publicaciones en el Sistema GUATECOMPRAS y en el Diario Oficial, bajo las siguientes condiciones:

1. La Supervisora será responsable de verificar que todos los trabajos se ejecuten de acuerdo con sanas prácticas de ingeniería, el Contrato de Construcción, las Bases de Licitación, las Especificaciones y Normas de Diseño vigentes en la Dirección General de Caminos, según Acuerdo Ministerial 1686-2007 y demás documentos de contratación, así como verificar que se cumpla con la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente y el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.
2. Toda la información y documentos de licitación estarán a disposición de los interesados a través de internet en forma gratuita mediante el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el portal www.guatecompras.gt consultando el número de operación Guatecompras (NOG 12575682).
3. Pueden participar Oferentes que estén inscritos en el Registro de Precalificados de Contratistas del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas.
4. La fuente de financiamiento provendrá de Fondos Nacionales.
5. La oferta debe ser presentada:
 - a) En forma electrónica en el Sistema Guatecompras y descargar el formulario electrónico generado en dicho sistema, el cual debe ser presentado con la documentación que integra la oferta.
 - b) En forma física mediante plica, en un (1) original y dos (2) copias y dos (2) copias electrónicas en formato PDF, con indicación en la parte exterior de lo siguiente:
 - b.1) El nombre y dirección del Oferente;
 - b.2) La identificación del proyecto;
 - b.3) El número NOG del evento.
6. Se fija para la recepción de ofertas y apertura de plicas, el día 03 de Julio de 2020, a las 13:00 horas en el Salón de Reuniones de la División de Planificación y Estudios de la Dirección General de Caminos en Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7, Zona 13, ciudad de Guatemala, transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptarán más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Dirección General de Caminos
Finca Nacional La Aurora, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala.
Guatemala, mayo de 2020 (193481-2)-25-mayo

Un viaje a muchos escenarios



Tú imaginas... NOSOTROS lo creamos



Comunícate con nuestros ejecutivos de ventas al 1590
o visítanos en 18 calle 6-72, zona 1.

5

colecciones a tu alcance



Comunícate con nuestros ejecutivos de ventas al 1590
o visítanos en 18 calle 6-72, zona 1.